



TABLÓN

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez y cincuenta y cinco horas del día **VEINTICINCO DE FEBRERO** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Preside: D. Antonio Peña Izquierdo

Tenientes de Alcalde:

D^a Isabel Jurado Castro.
D. Manuel Rodríguez Gómez.
D. Rafael Naval Jurado
D. Javier Díaz Jurado.

Secretaria General Acctal.: D^a Leonor Hidalgo Patino

Interventor Acctal.: D. Manuel Bernal Román

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2.016 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 18 de febrero de 2.016 (ordinaria)

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del Informe de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de fecha de entrada en este Ayuntamiento 16 de febrero de 2.016 y número de registro 2.144, relativo a la aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU de Chipiona. La Junta de Gobierno Local acuerda que desde la Delegación de Obras y Urbanismo se le de la máxima celeridad para lograr la aprobación definitiva de la modificación.

2.2. La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente felicitar a Protección Civil, Policía Local, Guardia Civil y a los Servicios Municipales, y a las Delegaciones de Fiestas y Playas por el excelente trabajo realizado durante estos Carnavales. La Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Protocolo para que traslade su felicitación.

2.3. La Junta de Gobierno Local acuerda mostrar su pesar a la Comunidad Franciscana por el fallecimiento de Fr. Celestino Pinilla, para lo que se traslada al Departamento de Protocolo.

2.4. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del fallecimiento de D. Alfonso Ceballos-Zúñiga García, y acuerda mostrar su más sentido pesar a los empleados públicos D. Fernando Ceballos-Zúñiga García y Sara Ceballos-Zúñiga Reyes, hermano y sobrina, respectivamente, del fallecido, para lo que se traslada al Departamento de Protocolo.

PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES.

3.1 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PADRÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2016. (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delgada de Hacienda:

1º.- Aprobar el referido padrón de recibos, siendo fijado el periodo voluntario desde el 04 de Abril al 10 de Junio de 2016.-

2º.- Simultáneamente proceder a la exposición pública del expediente durante el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de publicación del edicto cobratorio en el B.O.P quedando de manifiesto la documentación en el Negociado de Rentas y Exacciones.”

3.2.PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TOLDOS. (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delgada de Hacienda:

“A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda, que suscribe, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

a) Dar la Baja de **2** recibos de **TASA POR O.V.P. TOLDOS** que en anexo se detallan, por un importe total de mil cuatro con noventa y un centimos (**1.004,91.-€**), comenzando por el contribuyente **D.A. B. L.**, y finalizando por **D.J. M. G. A.**, por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria, habiéndose realizado el pago anticipado de la tasa en la Tesorería Municipal.

b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.

c) Se procederá a la liquidación de los recibos que procedan.”

3.- ACORDAR LA NO NECESARIEDAD DE LICENCIA MUNICIPAL, AL TRATARSE DE OBRA PÚBLICA ORDINARIA MUNICIPAL COMO RECOGE EL ARTÍCULO 143 DE LA LOUA.

4.- NOMBRAR DIRECTOR DE OBRAS A D. CRISTÓBAL MONTALBÁN RODRÍGUEZ, INGENIERO TÉCNICO AGRÓNOMO MUNICIPAL Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EJECUCIÓN A D. RAMÓN AGEO DE BUSTILLO, ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL.

5.- APROBAR EL COMPROMISO DE HABILITAR CRÉDITO SUFICIENTE PARA COFINANCIAR LOS PROYECTOS, EN EL CASO DE QUE EL MISMO SEA SUBVENCIONADO.

6.- APROBAR QUE EL AYUNTAMIENTO APORTE LA PARTE DEL PROYECTO NO SUBVENCIONADA, EN CASO DE QUE LA SUBVENCIÓN SEA OTORGADA POR UN PORCENTAJE INFERIOR AL 50%, SE HAGA REFORMULACIÓN, SE ACEPTE O SE RECHACE SEGÚN PROCEDA.

7.- DAR TRASLADO DEL PRESENTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, PARA QUE CUANDO REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIBLES, SE PROCEDA A SU CONTRATACIÓN.”

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER LICENCIA DE LEGALIZACIÓN PARA EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE DOS VIVIENDAS, GARAJES Y LOCAL COMERCIAL, SITUADO EN C/ VASCO NÚÑEZ DE BALBOA Nº 13. (17.508/2015) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, (en este punto se ausenta D. Javier Díaz Jurado por tener interés personal y directo):

“ Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación, adopte el siguiente ACUERDO:

11.- **CONCEDER** licencia legalización a D. J. D. D. Jurado para edificio plurifamiliar de dos viviendas, garajes y local comercial, situado en calle Vasco Núñez de Balboa nº 13.”

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER A LA EMPRESA SEINSA, C.B. CAMBIO DE TITULARIDAD Y REHABILITACIÓN DE LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 58 VIVIENDAS, 2ª FASE DEL PROYECTO DE 142 VIVIENDAS, CONCEDIDA A LA EMPRESA SEINSA SOCIEDAD EUROPEA INMOBILIARIA EN LA PARCELA CO-6, C/ MOZART DE COSTA BALLENA-CHIPIONA. (839/2016) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

Por todo ello, y vistos los informes técnico y jurídico obrante en el expediente, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente ACUERDO:

①.- **CONCEDER** a la empresa **SEINSA, C.B.**, cambio de titularidad de licencia para la construcción de la 2ª fase, compuesta por 58 viviendas del proyecto de construcción de 142 viviendas en parcela CO-6 de Costa Ballena-Chipiona, concedida a la empresa **SEINSA SOCIEDAD EUROPEA INMOBILIARIA, S.A.**



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc.

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO PARA LA APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ARTÍSTICO Y/O CULTURAL EN LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA, DURANTE LAS TEMPORADAS DE VERANO. (CO)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad retirar la presente del orden del día para un mejor estudio.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FOMENTO ECONÓMICO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD PARA APROBAR LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO DE "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS RURALES VALDIVIESO, BUTANO, ANA FLORES, PITERO, ALCUBILLA, CUCANOCHÉ" Y EL PROYECTO DE "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE JEREZ REASFALTADO", CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIÓNES POR DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y RED VIARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES PREVISTAS EN EL REAL DECRETO-LEY 2/2015, DE 6 DE MARZO. (OFE)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejal Delgada de Fomento Económico, Desarrollo y Promoción de la Ciudad:

Por ello, solicito a la Junta de Gobierno Local:

- 1.- APROBAR PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN HASTA EL 50% DEL COSTE DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS, PARA EL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS RURALES "VALDIVIESO, BUTANO, ANA FLORES, PITERO, ALCUBILLA, CUCANOCHÉ" Y EL PROYECTO DE "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE JEREZ "RE-ASFALTADO", conforme a la Resolución de 29 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se convocan subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las entidades locales previstas en el Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo.
- 2.- APROBAR LOS PROYECTOS ELABORADOS POR EL TÉCNICO MUNICIPAL DE AGRICULTURA, QUE SE ANEXAN, PARA LOS QUE SE SOLICITA LA AYUDA, ASÍ COMO LAS CUANTÍAS QUE SE REFLEJAN EN LOS MISMOS SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

Proyecto nº 1.- Acondicionamiento y Mejora de Caminos Rurales "Valdivieso, Butano, Ana Flores, Pitero, Alcubilla, Cucanoche", con un presupuesto total, incluido impuestos de: 96.642,02 €.

Proyecto nº 2.- Acondicionamiento y Mejora del camino de Jerez "Re-asfaltado", con un presupuesto total, incluido impuestos de: 118.232,16 €.



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc.**

②.- **CONCEDER** a la empresa **SEINSA, C.B.**, Rehabilitación de licencia para la construcción de la 2ª fase, compuesta por 58 viviendas del proyecto de construcción de 142 viviendas en parcela CO-6, calle Mozart de Costa Ballena-Chipiona.

- Plazo de ejecución de las obras:

Plazo máximo de iniciación de las obras: UN MES
Plazo máximo de interrupción de las obras: UN MES
Plazo máximo fijado para su finalización: 24 MESES”.

PUNTO OCTAVO: CUENTAS Y FACTURAS

No presentaron

PUNTO NOVENO: URGENCIAS

No presentaron

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las doce y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL ALCALDE



D. Antonio Peña Izquierdo.

LA SECRETARIA GENERAL.



Dª. Leonor Hidalgo Patino.

